



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2958/20

Pilar,

07 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 2958/20, donde se solicita la compra de Insulina Humana para CEPA, en el marco de la emergencia sanitaria Decreto 563/2020 adherido al Decreto Provincial 132/2020 mediante decreto 569/2020, de acuerdo a especificaciones del pliego, para la Subsecretaría de Salud del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la adquisición de de Insulina Humana para CEPA.

Que dicho pedido se efectúa en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 563/2020 ante el avance de la pandemia del COVID-19 y la necesidad de adoptar todas las medidas requeridas para el fortalecimiento del sistema de salud y la atención de pacientes de riesgo en hospitales del Partido del Pilar.

Que según lo expuesto, a fs. 2 a 3 obra nota de la Subsecretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación debido a que no se están recibiendo las cantidades necesarias de Insulina NPH e Insulina Corriente provenientes del Programa PRODIABA y ante la falta de certezas sobre la cantidad y la continuidad de los insumos, no resulta posible dejar desabastecida a la Farmacia Central, dado que la insulina se utiliza para la atención de pacientes que son considerados de riesgo en el actual contexto de pandemia por el coronavirus.

Que la Secretaría de Salud informa que el proveedor Municipal DROGUERÍA VARADERO S.A. es la única empresa que brindó respuesta a la cotización requerida y recomienda su adjudicación por tratarse de una firma de reconocida trayectoria e idoneidad, considerando que el precio cotizado resulta razonable y acorde a valores de mercado.

Que a fs. 5 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-376 por la suma de \$ 333.840,00 (pesos trescientos treinta tres mil ochocientos cuarenta con 00/100) de fecha 14 de abril de 2020.

Que a fs. 6 a 9 se adjunta presupuesto del proveedor DROGUERÍA VARADERO S.A. y precio de referencia de la página web de KAIROS.

Que a fs. 10 obra solicitud de gasto N° 0-2169 de fecha 7 de mayo de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fs. 11 a 25 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, pedido de cotización y Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fs. 26 a 52 obra certificado de proveedor DROGUERIA VARADERO S.A., CUIT 30-70845052-5, declaraciones juradas y garantía de oferta.

Que a fs. 52 obra cuadro comparativo de la oferta presentada por DROGUERIA VARADERO S.A., CUIT 30-70845052-5 por la suma de \$ 278.397,60 (pesos doscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y siete con 60/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la

,-0 8 62 - 20